

No. 053

julio 22 de 2024

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

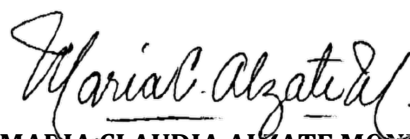
Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017 y en la circular CREG No. 040 de 2024 , por la cual se establece el Cronograma de Comercialización de gas natural para el año 2024, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los participantes del mercado que no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las Subastas de Contratos Firmes Bimestrales.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia